



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinte de diciembre de dos mil veintiuno.


VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado Sr. Juan Andrés Pérez Undurraga y el jurado Sr. Pedro Castro Rojas, en las cartillas respectiva del Rodeo de Malloa, realizado el 4 y 5 de diciembre de 2021, en contra de los señores Mauricio Muñoz Castro y Cristóbal Pino Paredes; la denuncia presentada por el señor Aliro Berrios Pichun; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en las cartillas de los señores Delegado y Jurado mencionados, y la denuncia del Sr. Berríos.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **31-2021**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador, para los efectos precedentemente indicados.


Ignacio Maruri Legarraga
Secretario

JUAN
SEBASTIAN
LINDOR REYES
PEREZ

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente

Firmado digitalmente por JUAN SEBASTIAN
LINDOR REYES PEREZ.
DN: C=CL, S=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, L=Santiago, O=SEBASTIAN
REYES PEREZ REYES PEREZ, OU=,
CN=JUAN SEBASTIAN LINDOR REYES
PEREZ, E=sreyes@perezdonoso.cl
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2021-12-21 10:20:56
Foxit Reader Versión: 9.7.0